



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N54-2023

**Estado libre y Soberano de Hidalgo**  
**Poder Ejecutivo**  
**Convocatoria No. 011/2023**  
**Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N54-2023**  
**Junta Pública de Fallo de Licitación**

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N54-2023, correspondiente al servicio: **Desarrollo del proyecto ejecutivo arquitectónico para la remodelación del Parque David Ben Gurión, que proyecte la creación de espacios recreativos, culturales y de integración familiar en la ciudad de Pachuca de soto, Hidalgo; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;** los recursos financieros para la contratación del servicio objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-4026-00232, de fecha 16 de junio de 2023, emitido por Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 26 de julio de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 del Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080; las **personas morales**, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de esta licitación por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la C. L.A. Yolanda García Ortiz, Directora de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 5 Fracción I, 17 Fracción IV y 31 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, y 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción II inciso b) 7, 10 fracciones II, XX y XXVI y 13 fracciones VIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, vigente, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N54-2023

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Licitaciones y Contratos, lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular de la entonces Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran la proposición presentada por el licitante, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos del servicio que nos ocupa, es:

"LOVI Corporativo de Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V."

Con un importe sin I.V.A. de: \$9'447,377.29 (nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y siete pesos 29/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$10'958,957.66 (diez millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos 66/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución del servicio de 32 días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día 09 de agosto de 2023.

Se hace constar que se adjunta como anexo no. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato del servicio público a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de la proposición presentada y las razones fundadas y motivadas para admitirla o desecharla, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y del reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, así mismo deberá presentar un escrito en el cual manifieste



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N54-2023

bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; también en dicha manifestación hará constar que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, tampoco desempeñan empleo, cargo o comisión de orden público dentro del servicio público. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 49 fracciones IX, X y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; mismo que se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en esta Dependencia, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080, teléfonos 771 7178 045, 771 7178 000 extensiones 8742 y 8681, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día 27 de julio de 2023, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

De igual forma, se hace constar que en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 10:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible

La Directora de Licitaciones y Contratos

L.A. Yolanda García Ortíz

La Directora de Precios Unitarios

Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N54-2023

Por el Órgano Interno de Control en la  
SIPDUS.

Tec. Juan Azael Hernández Bautista

Por la Dirección General de Control y Enlace  
Normativo

L.D. Rómulo García Ortega

Por la Dirección General de Estudios y  
Proyectos

Arq. David Ocadiez Ordoñez

Por la Dirección General de Estudios y  
Proyectos

Arq. Luis Adrián García Monzalvo

Por la Dirección General de Evaluación y  
Seguimiento

Ing. Aldé Karen Salinas Garnica

Por la Secretaría de Hacienda

Por la Secretaría de Contraloría

L.A. Griselda Jiménez Valencia

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

Lic. Guillermo Julio Brandt Pérez

No se presentó

Por la Dirección General de Operadora de  
Eventos del Estado de Hidalgo

Arq. Abraham Zúñiga Fierro

Por la Coordinación General Jurídica

No se presentó



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N54-2023

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo  _____ No se presentó	Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC  _____ No se presentó
Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC  _____ No se presentó	Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción  _____ No se presentó
Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca  _____ No se presentó	

### Por los licitantes participantes

Nombre		Firma
1.-	Grupo Rellca, S.A. de C.V.	 Abraham del Rello Camacho
2.-	LOVI Corporativo de Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	 Donají Irazú Mendoza Márquez

Nota: Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N54-2023 correspondiente al servicio: **Desarrollo del proyecto ejecutivo arquitectónico para la remodelación del Parque David Ben Gurión, que proyecte la creación de espacios recreativos, culturales y de integración familiar en la ciudad de Pachuca de soto, Hidalgo; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N54-2023  
Convocatoria No. 011/2023

Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para determinar el fallo de adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 26 de julio de 2023, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, Blvd. Felipe Ángeles km. 93.5, col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N54-2023, para la adjudicación del servicio relacionado con la obra pública: **Desarrollo del proyecto ejecutivo arquitectónico para la remodelación del Parque David Ben Gurión, que proyecte la creación de espacios recreativos, culturales y de integración familiar en la ciudad de Pachuca de soto, Hidalgo; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

a).- Fundamento del procedimiento de contratación

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su Reglamento y lo dispuesto en las bases del procedimiento por licitación pública.

c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y

1/11

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N54-2023, en relación a la adjudicación del servicio relacionado con la obra pública: **Desarrollo del proyecto ejecutivo arquitectónico para la remodelación del Parque David Ben Gurión, que proyecte la creación de espacios recreativos, culturales y de integración familiar en la ciudad de Pachuca de soto, Hidalgo; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**



**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N54-2023  
Convocatoria No. 011/2023**

garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento del presente procedimiento por Licitación Pública.
  - I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto del presente procedimiento por Licitación pública, son autorizados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-4026-00232 de fecha 16 de junio de 2023.
  - I.2.- Que con fecha 10 de julio de 2023, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la Convocatoria No. 011/2023 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N54-2023, para la adjudicación del servicio relacionado con la obra pública: Desarrollo del proyecto ejecutivo arquitectónico para la remodelación del Parque David Ben Gurión, que proyecte la creación de espacios recreativos, culturales y de integración familiar en la ciudad de Pachuca de soto, Hidalgo; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.
  - I.3.- Las bases del procedimiento por licitación publica se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 14 de julio del 2023.
  - I.4.- Con fecha 14 de julio de 2023 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
  - I.5.- Con fecha 17 de julio de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en Ex-Centro Minero edificio 2B planta baja, sita en el km. 93.5 del Blvd. Felipe Ángeles, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes:
    - 1.- Grupo Relca, S.A. de C.V.
    - 2.- Lovi Corporativo de Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
  - I.6.- Con fecha 21 de julio de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así

2/11

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N54-2023, en relación a la adjudicación del servicio relacionado con la obra pública: Desarrollo del proyecto ejecutivo arquitectónico para la remodelación del Parque David Ben Gurión, que proyecte la creación de espacios recreativos, culturales y de integración familiar en la ciudad de Pachuca de soto, Hidalgo; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N54-2023**  
**Convocatoria No. 011/2023**

como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:

- 1.- Grupo Relca, S.A. de C.V.
- 2.- Lovi Corporativo de Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.

I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

I.7.1.- Licitante cuya proposición se desechó y quedó asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 21 de julio de 2023 a las 10:00 horas:

1.- Ningun Licitante

I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revision cuantitativa y son considerados para la evaluación cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Grupo Relca, S.A. de C.V.	\$9'449,459.52	32 días naturales inicio 09 de agosto de 2023 y terminación 09 de septiembre de 2023.
2.-	Lovi Corporativo de Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$9'447,377.29	32 días naturales inicio 09 de agosto de 2023 y terminación 09 de septiembre de 2023.

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, se procedió a elaborar el

3/11

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N54-2023, en relación a la adjudicación del servicio relacionado con la obra pública: Desarrollo del proyecto ejecutivo arquitectónico para la remodelación del Parque David Ben Gurión, que proyecte la creación de espacios recreativos, culturales y de integración familiar en la ciudad de Pachuca de soto, Hidalgo; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N54-2023  
Convocatoria No. 011/2023

análisis detallado (cualitativo), los días 24 y 25 de julio del 2023, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Grupo Rellca, S.A. de C.V. y 2.- Lovi Corporativo de Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V., para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- Grupo Rellca, S.A. de C.V.

Observaciones: Presenta en la carta compromiso documento E-12, un monto sin IV.A. por \$9'499,459.52.

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento 6.-6.1.- Capacidad Financiera

Motivo:

No cumple con lo establecido en el Documento 6.-6.1, Capacidad financiera de las bases de licitación, por la siguiente causa:

El licitante omite presentar copia de la constancia vigente de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, ante el SAT, del contador que audita los estados financieros L.C.C. Armando Roldán Pimentel, por lo que no cumple con lo requerido en el mismo documento. 6-6.1.- Capacidad financiera numeral 6.1.2.- del contador público externo que dictaminó los estados financieros, anexar copia simple de: D) constancia vigente del SAT de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

Por lo tanto no cumple con lo que se establece en las bases de licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 1.- Criterios para la Evaluación de la Proposición fracción 2.- Con fundamento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, (...), fracción 3.-.- Se verificará que las proposiciones contengan todos los documentos solicitados y que cada uno de ellos reúna todos los requisitos, las proposiciones que cumplan con presentar los documentos requeridos se recibirán para su posterior revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de tal revisión se rechacen aquellas que no se ajusten estrictamente a los requisitos exigidos en las bases de licitación, fracción 4.- Se analizará y evaluarán los documentos que acreditan su existencia legal,

4/11

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N54-2023, en relación a la adjudicación del servicio relacionado con la obra pública: Desarrollo del proyecto ejecutivo arquitectónico para la remodelación del Parque David Ben Gurión, que proyecte la creación de espacios recreativos, culturales y de integración familiar en la ciudad de Pachuca de soto, Hidalgo; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N54-2023**  
**Convocatoria No. 011/2023**

capacidad técnica y financiera, que es distinta a la técnica y económica, así como a las propuestas técnicas y económicas de las proposiciones de cada licitante, con fundamento en: g).- La proposición que no cumpla con uno o varios requisitos de las bases será desechada por no resultar solventes, así como con lo requerido en el propio documento numeral 6-6.1.- Capacidad financiera numeral 6.1.2.- del contador público externo que dictamino los estados financieros, anexar copia simple de: D) constancia vigente del SAT de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho lo establecido en las bases de licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 2.- Causales para desechar la proposición, fracción 1.- Será procedente desechar la proposición sin perjuicio de la aceptación que se haga de los documentos en la presentación, apertura y revisión cuantitativa y que los reciba para su revisión cualitativa y detallada en el periodo de evaluación posterior, cuando se encuentre en alguna de las siguientes causales, fracción 2.- Cuando en los términos precisados en las bases de la licitación: a).- no cumpla con uno o varios de los requisitos. (Artículo 44 de la Ley), fracción 11. 1.- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases del procedimiento por licitación pública; Numeral 6.- Capacidad Financiera, fracción 6.1.2.- del contador público externo que audito los estados financieros: no anexe una o varias Copias simples del numeral 6.1.2; d).- cuando no anexe constancia de obligaciones fiscales vigente del SAT. No cumple con lo requerido en el propio documento 6.-6.1.- Capacidad Financiera, numeral 6.1.2.- del contador público externo que dictamino los estados financieros, anexar copia simple de: D) constancia vigente del SAT de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

Y con lo que establece el Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Hidalgo en el artículo 30 fracción XII.- "Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores (...)."

En el artículo 45 del Reglamento antes invocado: "se considera causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- I.- (...) la omisión de cualquier documento requerido en las Bases
- II.- El incumplimiento de las condiciones legales, (...), requeridas por la convocante.

**Causal No. 2**

Requisita incorrectamente el documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante.

5/11

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N54-2023, en relación a la adjudicación del servicio relacionado con la obra pública: Desarrollo del proyecto ejecutivo arquitectónico para la remodelación del Parque David Ben Gurión, que proyecte la creación de espacios recreativos, culturales y de integración familiar en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N54-2023  
Convocatoria No. 011/2023**

**Motivo:**

El licitante omite presentar el currículum que acredite la experiencia del licitante indicando claramente el nombre y la descripción del servicio, número fecha y monto del contrato, el periodo de ejecución, el inicio y termino pactado y el monto contratado con I.V.A.

Por el motivo expuesto, no cumple con lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: c).- Que no omita uno o varios anexos solicitados, así como también con lo requerido en el propio documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante, T-6.1.- Experiencia del Licitante.- a).- mayor número de servicios ejecutados... y para su acreditación anexar: 1.- el currículum que acredite la experiencia del licitante indicando claramente el nombre y la descripción del servicio, número fecha y monto del contrato el periodo de ejecución, el inicio y termino pactado y el monto contratado con I.V.A.

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8.6.-T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante; fracción 2.- Cuando para acreditar la experiencia del licitante no requisiere o anexe: c).- El curriculum que acredite la experiencia del licitante.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes se considerarán entre otros, (...), la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

6/11

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N54-2023, en relación a la adjudicación del servicio relacionado con la obra pública: Desarrollo del proyecto ejecutivo arquitectónico para la remodelación del Parque David Ben Gurión, que proyecte la creación de espacios recreativos, culturales y de integración familiar en la ciudad de Pachuca de soto, Hidalgo; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N54-2023**  
**Convocatoria No. 011/2023**

**Causal No.3.**

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

**Motivo:**

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario del concepto de trabajo con clave: 2023-4026-0001-CI-EF

- Integra incorrectamente el análisis del precio unitario, ya que incluye al Director de proyecto con un importe de \$139,463.80, Gerente de Proyecto con un importe de \$116,039.56, Subgerente de Proyecto con un importe de \$92,473.64, director responsable de obra (D.R.O.) con un importe de \$82,703.04, director de urbanismo y arquitectura con un importe de \$82,703.04, director corresponsable de estructuras con un importe de \$82,703.04 y director corresponsable en instalaciones eléctricas con un importe de \$41,351.52, dicho personal no debe incluirse en el análisis del precio unitario ya que debe contemplarse en los costos indirectos, documento E-5. Además, en el documento E-5, incluye al personal directivo con un importe de \$189,634.13. Por lo que duplica el cargo de dicho personal.

Por el precio analizado incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases del procedimiento por Licitación pública en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación, H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho lo que se establece en las bases del procedimiento por Licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, a).- no se haya determinado el correcto análisis, calculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento.

7/11

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N54-2023, en relación a la adjudicación del servicio relacionado con la obra pública: Desarrollo del proyecto ejecutivo arquitectónico para la remodelación del Parque David Ben Gurión, que proyecte la creación de espacios recreativos, culturales y de integración familiar en la ciudad de Pachuca de soto, Hidalgo; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N54-2023  
Convocatoria No. 011/2023

El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, también establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, requeridas por la convocante.

**Resolución:** Por los motivos y fundamentos derivados de las causales Nos. 1, 2 y 3, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

III.- Licitante cuya proposición resulto solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- Lovi Corporativo de Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.

**Motivo y Fundamento**

El licitante: Lovi Corporativo de Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V., cumple con los lineamientos establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las

8/11

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N54-2023, en relación a la adjudicación del servicio relacionado con la obra pública: Desarrollo del proyecto ejecutivo arquitectónico para la remodelación del Parque David Ben Gurión, que proyecte la creación de espacios recreativos, culturales y de integración familiar en la ciudad de Pachuca de soto, Hidalgo; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N54-2023  
Convocatoria No. 011/2023

causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: **Lovi Corporativo de Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.**, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$9'447,377.29 (Nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y siete pesos 29/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 32 días naturales.

**Resolución:**

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato del servicio relacionado con la obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **Lovi Corporativo de Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$9'447,377.29 (Nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y siete pesos 29/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 32 días naturales.

**IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.**

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato del servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$9'447,377.29 (Nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y siete pesos 29/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 32 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 27 de julio del 2023 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato del servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos trámites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex-Centro Minero, Edificio 2B, planta baja, Blvd. Felipe Ángeles km. 93.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080,

9/11

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N54-2023, en relación a la adjudicación del servicio relacionado con la obra pública: **Desarrollo del proyecto ejecutivo arquitectónico para la remodelación del Parque David Ben Gurión, que proyecte la creación de espacios recreativos, culturales y de integración familiar en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**



**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N54-2023  
Convocatoria No. 011/2023**

Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas. -----

**IV.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, del que preside los actos publicos y de los que elaboran la evaluación.**

Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17 fracción IV y 31 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

**Emite  
Director General de Administración  
de Programas de Obra  
de la S.I.P.D.U.S.**

  
Ing. Andrés Zuviri Guzmán

10/11

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N54-2023, en relación a la adjudicación del servicio relacionado con la obra pública: **Desarrollo del proyecto ejecutivo arquitectónico para la remodelación del Parque David Ben Gurión, que proyecte la creación de espacios recreativos, culturales y de integración familiar en la ciudad de Pachuca de soto, Hidalgo; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**



# INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N54-2023  
Convocatoria No. 011/2023

Servidor Público  
designado para presidir los actos  
de licitación pública, Directora de  
Licitaciones y Contratos de la S.I.P.D.U.S.

Evaluó  
Directora de Precios Unitarios  
de la S.I.P.D.U.S.

L.A. Yolanda García Ortíz

Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

Evaluó  
Jefa de Departamento  
de la S.I.P.D.U.S.

Arq. María Dolores Jiménez Rendón

11/11

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 011/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N54-2023, en relación a la adjudicación del servicio relacionado con la obra pública: Desarrollo del proyecto ejecutivo arquitectónico para la remodelación del Parque David Ben Gurión, que proyecte la creación de espacios recreativos, culturales y de integración familiar en la ciudad de Pachuca de soto, Hidalgo; ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.